

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA****SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL****AUTO No. 057**

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	41001-31-05-003-2022-00469-01
Demandante	Ivonne Maritza Carreño Rodríguez y José Yamid Ramos Muñoz
Demandados	Cultipesca S.A.S. y Dispez Rio y Mar S.A. en reorganización

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia del 7 de febrero de 2024 por la Sala de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, cuando se desató el recurso de apelación presentado por la sociedad Dispez Rio y Mar S.A. en reorganización en contra del auto proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Neiva, conforme al numeral 3 del artículo 366 del Código General del Proceso,

RESUELVE

SEÑALAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la sociedad Dispez Rio y Mar S.A. en reorganización, la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado Por:

Clara Leticia Niño Martínez

Magistrada

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0a53e2b6e402cf6fc4a52ccf1dcac0b86f3c56c73468f49499ad406ecb127b**

Documento generado en 20/02/2024 05:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>